

RESOLUCION S.S.S. 7/22

Buenos Aires, 9 de marzo de 2022

B.O.: 11/3/22

Vigencia: 11/3/22

Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Actividad citrícola. [Res. S.S.S. 3/19](#). Se aprueba la tarifa sustitutiva.

Art. 1 – Apruébanse las tarifas sustitutivas del convenio de corresponsabilidad gremial celebrado entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y la Asociación Citrícola del Noroeste Argentino (ACNOA), homologado por la Res. S.S.S. 3, de fecha 18 de febrero de 2019, que como Anexo “IF-2022-21805210-APN-DNCRSS#MT” forma parte integrante de la presente resolución. La tarifa sustitutiva del anexo será de aplicación a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Art. 2 – De forma.

[ANEXO I - Tarifa sustitutiva CCG limones](#)